

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2658356

#### EXTRACTO

Juan Luis Sáiz del Campo, Notario Titular de la 2<sup>a</sup> Notaría de Las Condes, Avenida Apoquindo 6.448, comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública de hoy, ante mí, repertorio N° 574, comparecieron : don ENRIQUE ALEJANDRO MANDIOLA PAROT, C.I. N° 8.684.673-K, en representación de INMOBILIARIA Y AGRICOLA FAMMAC SpA, R.U.T. N° 76.112.209-6, ambos con domicilio en Alfredo Barros Errázuriz número mil novecientos cincuenta y cuatro, Oficina Número mil cuatro, Comuna de Providencia y OSCAR FERNANDO BENJAMÍN MANDIOLA PAROT, C.I. N° 9.182.083-8, en representación de SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA SANTA ALICIA LIMITADA, R.U.T. N° 79.974.540-2, ambos con domicilio en calle Almagro número doscientos cincuenta, oficina número setecientos siete, Comuna de Los Ángeles, en su calidad de únicas socias, de la sociedad AGRICOLA E INVERSIONES TERRAMAN LIMITADA, nombre de fantasía "AGRICOLA TERRAMAN LTDA", RUT: 76.309.898-2, Capital Social: \$1.000.000.000, constituida escritura pública fecha 17 Junio año 2013, Notario Público Casablanca don Hugo Patricio Monroy Foix, extracto inscrito fojas 835 número 565, Registro Comercio año 2013, CBR Los Ángeles, publicada en Diario Oficial N°40593 de fecha 25 junio 2013. Modificada por escritura pública fecha 14 abril año 2015, Notario Público Casablanca don Hugo Patricio Monroy Foix, extracto inscrito a fojas 435 número 286 del Registro de Comercio del CBR Los Ángeles, año 2015, publicado en Diario Oficial Edición N°41.140 de fecha 24 Abril año 2015. Modificada: por escritura pública de fecha 28 diciembre año 2020, Notario Público Interino de Los Ángeles don Pablo Gándara Rivera, extracto inscrito a fojas 140 número 59 del Registro de Comercio del CBR Los Ángeles, año 2021, publicado en Diario Oficial Edición N°42.856 de fecha 16 Enero año 2021. Modificada: por escritura pública de fecha 10 octubre de 2023, Notario Público de la 2<sup>o</sup> Notaría de Los Ángeles don Orlando Cantuarias Costa, ,extracto inscrito a fojas 645 número 376 del Registro de Comercio del CBR Los Ángeles, año 2023, publicado en Diario Oficial Edición N°43.692 de fecha 04 Noviembre año 2023. Únicos socios acuerdan las siguientes modificaciones: A) A continuación del objeto social contemplado en la Cláusula Tercero del pacto social, se agrega el siguiente artículo separado: "CUARTO: Cumplimiento del Objeto Social: En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los socios/accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo". B) En la cláusula Novena del pacto social, cláusula modificada por escritura pública de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, se contempla la administración y uso de razón social de la sociedad, la que corresponde en la actualidad a don Oscar Fernando Benjamín Mandiola Parot en su calidad de Gerente General y a don Enrique Alejandro Mandiola Parot en su calidad de Administrador, con las facultades y limitaciones indicadas en la cláusula referida. Al final de la cláusula novena referida, se agrega lo siguiente: "En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad deberá considerar no solo los intereses de sus socios/accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directa o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. Los administradores deberán dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los socios, según corresponda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior sólo podrá exigirse por los accionistas o socios de la Sociedad". Modificaciones rigen a contar de esta fecha. En lo no modificado rigen las estipulaciones pacto social original y estipulaciones contempladas en modificaciones detalladas precedentemente. Notario Público. Santiago, 30 de mayo de 2025. J. Sáiz del C. Notario Titular.

CVE 2658356

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl